



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°183
Carrera de Pedagogía en Filosofía
Universidad Alberto Hurtado

Con fecha 04 de octubre de 2012, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 28 de Agencia Qualitas, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésima sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de

la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 07 de junio de 2012, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Filosofía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 25, 26 y 27 de junio de 2012 fue visitada la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 02 de agosto de 2012 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.

7. Que por carta de 17 de agosto de 2012, la carrera de Pedagogía en Filosofía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 30 de fecha 04 de octubre de 2012.

9. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso de la carrera orienta el quehacer de la unidad y está alineado con la misión y visión de la Universidad Alberto Hurtado. Este perfil declara formar un profesor crítico y reflexivo con dominio de la disciplina y del ámbito pedagógico, capacitado para desempeñarse en diferentes ambientes educativos. Sin embargo, en el plan de estudios no se ve reflejado claramente el desarrollo del ámbito pedagógico. Este es un aspecto que la unidad debe fortalecer en la formación de sus estudiantes.
- El plan de estudios contempla las cuatro áreas de formación exigidas en los criterios de CNA – Chile y garantiza un ciclo básico y un ciclo de especialización. El primero combina ramos de formación general en humanidades con ramos disciplinarios. El segundo contiene ramos de especialización disciplinaria y pedagógica, junto con el módulo de actividades prácticas. Destaca el desarrollo de los cursos de experiencias laborales apoyados por los cursos de reflexión que permiten integrar ambos aspectos.
- Se aprecia que el ciclo básico está sobrecargado para la formación de un profesor en filosofía. Por ejemplo, existen cuatro cursos de literatura e historia, que podrían fusionarse para dar más espacio a cursos del área pedagógica.

- Se observan avances respecto del proceso de acreditación anterior, ya que la carrera cuenta con un comité curricular estable que ha asumido la función de evaluar el perfil de egreso y monitorear el avance curricular.
- No obstante, este comité debería contar con representantes de la Facultad de Educación, para integrar adecuadamente la perspectiva pedagógica en la formación de los estudiantes.
- La universidad dispone de un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza, y que considera la duración media de los estudios por cohorte - estudiante en relación a la duración oficial de la carrera. Sin embargo, este sistema se encuentra en fase de instalación, y al momento de proveer datos respecto de la retención de estudiantes y titulación oportuna se produjeron errores e inconsistencias que dificultaron la lectura y análisis de estos datos. Se espera que esta plataforma esté en régimen en el año 2014.
- La carrera conoce las causas y las tasas de deserción de sus estudiantes. Ha identificado dos cursos críticos en los cuales la reprobación es alta y está realizando acciones tendientes para disminuirla, tales como sistemas de ayudantías de docencia, talleres especiales y monitoreo especial de la evaluación docente, lo que es valorado por los estudiantes. Sin embargo, esta medida no está plasmada en el plan de mejora, lo que dificulta su evaluación en el tiempo.
- La institución se ha adscrito al sistema de admisión de las Universidades del Consejo de Rectores, por lo que establece claramente los criterios y mecanismos de admisión de alumnos, los cuales son de conocimiento público.
- La carrera se hace cargo de las condiciones de entrada de sus estudiantes, implementando diversas instancias de nivelación y apoyo a los alumnos que ingresan a primer año, lo que se valora positivamente.

- El Departamento de Filosofía, al cual se adscribe la carrera, realiza variadas actividades de investigación y extensión en el ámbito disciplinar principalmente, constituyéndose como una fortaleza para la carrera. También se observan esfuerzos por vincularse con el medio educativo, tanto a nivel de profesores de enseñanza media a través de las jornadas de actualización filosófica; como con los alumnos del sistema escolar, por medio de los concursos de ensayos filosóficos.
- Es necesario que la unidad preste atención a la estructura de las actividades de extensión, de modo de coordinar mejor los esfuerzos que se hacen desde los distintos departamentos, ya que los estudiantes expresan cierto grado de insatisfacción al respecto. Esto es relevante en la medida que el objetivo de estas actividades es que impacten y retroalimenten la formación de los estudiantes de pregrado, y la unidad debe cautelar su participación. La carrera está consciente de esta debilidad y la ha incorporado en su plan de mejora, se espera que en el transcurso del año 2013 se observen avances en este aspecto.

b) Condiciones de operación

- La carrera cuenta con un equipo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas. Sus calificaciones académicas y experiencia docente son adecuadas para desempeñar estos cargos y para conducir a la unidad hacia el logro de los objetivos que se ha propuesto.
- Si bien la carrera tiene un número reducido de estudiantes, la institución garantiza su estabilidad y viabilidad financiera poniendo a disposición los recursos necesarios para llevar adelante el plan de estudios y la formación de los alumnos.
- Los docentes que dictan clases en la carrera constituyen un cuerpo calificado e idóneo, que es suficiente en número y dedicación para cumplir sus funciones y tareas. Además,

la unidad cuenta con mecanismos adecuados que permiten a los profesores participar en la formulación de planes, programas y cursos. La composición actual del cuerpo académico evidencia avances respecto del proceso de acreditación anterior, lo que es valorado positivamente.

- La universidad cuenta con políticas de carrera académica y perfeccionamiento docente, que son conocidos por la comunidad universitaria. Por su parte, la unidad incentiva el perfeccionamiento de sus académicos, su participación en actividades de investigación, en instancias de actualización profesional, y en reuniones nacionales e internacionales en el área de su especialidad, lo que les permite mantener un estrecho vínculo con el medio disciplinar.
- Es necesario que la carrera mejore la vinculación con los docentes del área pedagógica y asegure que sus estudiantes efectivamente cuentan con ellos en procesos claves de su formación, como son las prácticas docentes y el proceso de titulación.
- A nivel institucional, la infraestructura es adecuada. La Biblioteca, las salas de clases y los recursos de carácter compartido son suficientes para responder a las demandas de los estudiantes. Se evidencia un interés por mejorar la infraestructura y espacios para el estudio. Aún es un tema pendiente el acceso a personas con discapacidad y mejorar la difusión entre los estudiantes del sistema de bienestar estudiantil.

c) Capacidad de autorregulación

- La institución garantiza la formación del Licenciado en Educación en un ambiente multidisciplinario que estimula la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social.
- La unidad cuenta con propósitos claramente definidos, que son coherentes con los lineamientos institucionales y conocidos por los docentes, aunque en menor medida por

los estudiantes. Estos propósitos se canalizan en actividades de docencia, investigación y extensión, proyectadas hacia la comunidad local y regional, en un marco ético filosófico de inspiración cristiana y humanista.

- La carrera determina sus propósitos de manera realista. Tiene reglamentos que establecen con precisión las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera. Estos reglamentos son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la unidad.
- La publicidad que se genera a nivel institucional es clara y expresa fielmente la realidad de la universidad y de la carrera. También existe equilibrio entre el número de estudiantes y los recursos de la carrera. Asimismo, se proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos respetando las condiciones de enseñanza con las cuales ingresaron a la carrera.
- El proceso de autoevaluación fue participativo y contó con un equipo conductor. El informe da cuenta de todos los criterios de acreditación e identifica fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de análisis. Se espera que en la medida que la carrera tenga más egresados y empleadores, también los involucre en procesos de mejora continua para retroalimentar el plan de estudios.
- El proceso de autoevaluación finaliza con un plan de mejoras elaborado al interior de la unidad incluye medidas viables que tienen incidencia en la superación de algunas debilidades detectadas en relación con el cumplimiento de los propósitos de la carrera, su capacidad de autorregulación, su estructura curricular y sus condiciones de operación.

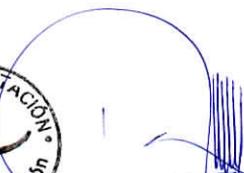
EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 04 de octubre de 2017**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS